Municipalidad de
San Nicolás
de los Arroyos

LIBRE DE MULTA INMUEBLES

(Extendido por el Juzgado de Faltas Municipal)

1) A los efectos de solicitar el libre de multas deberás enviar un mail a libredemultas@sannicolas.gob.ar

   En el correo deberá indicarse:

   - Nombre y apellido o Razón Social del solicitante.
   - DNI o CUIT del solicitante.
   - Número de inmueble sobre el cual se realizó o realizará la obra.

   IMPORTANTE: El número de inmueble figura en la boleta de DU o SS. En caso de dudas, llamar al 147.

2) Solicitado el libre de multas al mail anteriormente mencionado, podrá darse una de las siguientes alternativas:

   a. En caso de que el inmueble NO REGISTRE MULTAS recibirás vía mail la correspondiente constancia de LIBRE MULTA en un plazo máximo de 48 hs.

   b. SI EXISTIERAN INFRACCIONES, recibirás las BOLETAS pertinentes a los efectos de regularizar la situación.

3) Una vez abonadas dichas boletas, para recibir la constancia del **LIBRE DE MULTA**, primero deberás informar el pago adjuntando los comprobantes al correo electrónico mencionado en el ítem 1.
4) Recibida la constancia de LIBRE MULTA por parte del Juzgado de Faltas municipal, se deberá adjuntar dicha constancia, en el trámite digital del Expediente de Construcción de Obras Privadas, para dar continuidad al mismo.